

COMUNICADO N° 116
19 de junio de 2020

Ministerio de Salud fortalece medidas de control sanitario de COVID-19

En estos momentos en que el país atraviesa una epidemia nacional producto del COVID-19, el Ministerio de Salud (MINSa) reafirma su compromiso constitucional de velar por la salud de todos los ciudadanos del país.

El MINSa sustenta que para ganarle la batalla al COVID-19 es necesario el compromiso todos, no sólo del Gobierno Nacional, sino también de la sociedad civil.

Desde la noche de ayer jueves la ministra de salud Rosario Turner, instruyó al director regional metropolitano de salud Israel Cedeño, a realizar una inspección en la Parrillada Jimmy.

Luego de esta acción se procedió, mediante las resoluciones No. 1573 y 1574, a sancionar con un total de 50 mil balboas al establecimiento comercial Inversiones Yimy S.A (Parrillada Jimmy) y 50 mil balboas al Partido Revolucionario Democrático (PRD), a raíz de los acontecimientos ocurridos ayer por infringir las normas sanitarias de COVID-19.

Además, el MINSa informa al país que como ente del Estado no debe recibir pagos de multas que provengan de fondos de Subsidios Electorales, ya que su uso está reglamentado por ley.

Se reitera a la población que participar en eventos que conlleven aglomeraciones en medio de una pandemia, implica poner en riesgo su vida y la de sus familiares, toda vez que el sistema sanitario nacional está llegando a un nivel crítico de capacidad, por lo cual las actuaciones de cada individuo son las que harán la diferencia para lograr superar como país esta pandemia con el menor número de muertes posibles.

Igualmente, a través de la Resolución No. 1575 de este 19 de junio de 2020, se procederá a sancionar con 10 mil balboas a una ciudadana de la provincia de Herrera, que infringió las disposiciones de movilidad y salud pública decretada por el MINSa ante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional.

También se emitió la Resolución No. 574, de este 19 de junio de 2020, en el cual se permite la operación y movilización de las actividades relacionadas al ejercicio de la abogacía.

Esta resolución establece que no se podrá exceder la capacidad máxima de 30% de trabajadores y se deberán solicitar los salvoconductos correspondientes.

Cabe destacar que de manera consecutiva esta semana la provincia de Los Santos ha logrado mantenerse con baja incidencia de COVID-19, por lo que en un futuro se podrán flexibilizar las medidas y así permitir algunas actividades del bloque tres en esta parte del país.

Paralelamente se trabaja con la Cámara de Comercio para reforzar la trazabilidad y detección de casos COVID-19 en el sector empresarial y así brindar una atención oportuna.

Informe epidemiológico

En el mundo se registran 4,184,445 personas recuperadas, mientras que se cuentan 8,519,543 casos positivos de COVID-19 y 454,582 defunciones con un porcentaje de letalidad de 5.33%.

Para hoy viernes 19 de junio en Panamá se contabilizan 14,359 pacientes recuperados, 923 casos positivos nuevos, para un total de 24,274 acumulados, de los cuales 9,430 son casos activos.

En aislamiento domiciliario se registran 8,804, de los cuales 8,056 están en casa y 748 en hotel. Los hospitalizados suman 626 y de ellos 503 están en sala y 123 en Unidad de Cuidados Intensivos.

El Minsa reitera a la población seguir implementando las medidas como el distanciamiento físico, el lavado constante de manos y el uso correcto de mascarillas, las cuales son eficientes para erradicar el COVID-19. Toda información oficial referente a la pandemia en Panamá y las acciones del Gobierno Nacional se comunican a través de las cuentas oficiales del MINSA en las principales redes sociales y en su página web (www.minsa.gob.pa y yomeinformopma.org) también están disponible en el centro de atención de llamadas 169 y el número de WhatsApp 69972539.